

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Nueve (09) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso: VERBAL SUMARIO-PERTENENCIA URBANA
Demandante: MANUEL MARTÍNEZ
Demandado: JUAN DE LA CRUZ RESTREPO TOPO
Radicación: 2018-00189-00
Decisión: RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con el memorial que antecede y por ser procedente se **RECONOCE** personería a la Dr. **HUMBERTO CHAVARRO GONZÁLEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.802.434 de Bogotá y la tarjeta profesional No. 142.636 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y de acuerdo a las facultades en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRÁ BÁEZ